



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00849319- -UNC-ME#FCQ

VISTO

La NO-2022-00846088-UNC-CEQUIMAP#FCQ y NO-2022-00866285-UNC-CEQUIMAP#FCQ presentada por la Dirección del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, solicitando el alta y baja de usuarios en los Sistemas Administrativos del Centro mencionado;

CONSIDERANDO

La Resolución SPyGI 159/2012 por la cual se resuelve aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba Sistemas Administrativos, en el Marco del Plan Estratégico 2010/2013 de la SPyGI;

Que se solicita a la Dependencia la designación de usuario titular responsables de la información que se registra en los sistemas SIU SANAVIRON, SIU PILAGA y Mesa de Entradas Virtual (MEV) en virtud de las nuevas funcionalidades del sistema;

Que la autoridad máxima de la dependencia universitaria deberá nombrar los responsables usuarios titulares y suplentes del sistema MEV de esta Facultad en el Área Central;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Administrador Económico, Supervisor Económico y Operador de Caja en el Sistema SIU SANAVIRON – CEQUIMAP, a la Sra. Natalia Garzon CUIT 24-31150046-1 y a la Sra. Paula Trinidad Cocco CUIT 27-35966443-0.

ARTICULO 2º: Designar como usuario operador titular en el Sistema SIU PILAGA – CEQUIMAP, con acceso a todas las funcionalidades del sistema, a la Sra. Natalia Garzon CUIT 24-31150046-1.

ARTICULO 3º: Designar como usuario titular de la funcionalidad Asignaciones, Cierres Mensuales, Inversiones, Retenciones, y Monotributo de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) – CEQUIMAP, a la a Sra. Natalia Garzon CUIT 24-31150046-1.

ARTICULO 4º: Dar de baja el usuario de la Sra. Marta Plasencia (CUIT 27-20433327-6) como titular de la

funcionalidad Asignaciones, Cierres Mensuales, Inversiones, Retenciones, y Monotributo de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) – CEQUIMAP, como Administrador Económico, Supervisor Económico y Operador de Caja en el Sistema SIU SANAVIRON – CEQUIMAP y como operador titular en el Sistema SIU PILAGA – CEQUIMAP.

ARTICULO 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.